

Núm. Expte.: 479/07. Núm. de acta: 159428/07.
Núm. recurso: 505/08.
Interesado: Don Julio M. Fernandes Toucinho, en representación de: «Plataformas de Sevilla, S.L.». CIF: B-82.689.704.
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de febrero de 2009
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 9/08. Núm. de acta: 159125/07.
Núm. recurso: 504/08.
Interesado: Don Julio M. Fernandes Toucinho, en representación de: «Levap. Rent. Alquiler de Maquinaria, S.L.». CIF: B-91.510.206.
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de febrero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de marzo 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por las Órdenes de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2006) y 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 3 de marzo de 2009, de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, modificada por las Ordenes de 27 de noviembre de 2007 y 23 de diciembre de 2008, correspondiente al ejercicio 2009, con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO), ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial de Jaén

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia el trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de deporte (modalidad 4 FDL), ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en